

## **Servicios Profesionales Términos Complementarios**

Estos Términos Complementarios para Servicios Profesionales ("Términos de Servicios Profesionales") enmiendan el Acuerdo de Licencia de Usuario Final ("EULA") entre la entidad de Siemens mencionada en el Pedido ("SISW") y el cliente que aceptó el Pedido ("Cliente"), y se aplican únicamente en relación con los Productos de Servicios Profesionales identificados en el Formulario de Pedido como "SERV" y a los Servicios Profesionales prestados conforme a una Declaración de Trabajo ("SOW"). Estos Términos de Servicios Profesionales, junto con el EULA y todos los demás Términos Complementarios aplicables, forman el acuerdo entre las partes ("Acuerdo"). Los términos en mayúscula utilizados en este documento tienen el significado establecido en el Acuerdo.

- 1. SERVICIOS PROFESIONALES; PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CAMBIOS.** SISW prestará los Servicios Profesionales y producirá los entregables descritos en una Declaración de Trabajo ("SOW"). SISW y el Cliente seguirán un procedimiento formal de control de cambios con respecto a todos los cambios de la SOW solicitados. Tras la presentación de una solicitud de control de cambio por parte de SISW o del Cliente, SISW presentará una estimación de coste y previsión de términos de impacto al Cliente para su aceptación por escrito. Si el Cliente no proporciona la aceptación por escrito en el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de presentación de la estimación de coste y previsión de términos de impacto por parte de SISW, la solicitud de control de cambio no se considerará válida y SISW continuará realizando los Servicios Profesionales con arreglo a la SOW.
- 2. PERSONAL.** SISW tiene absoluta discreción en el nombramiento del personal de SISW. El personal de SISW que realiza Servicios Profesionales tendrá la consideración de empleados de SISW y SISW es responsable de todas las retribuciones y otros beneficios laborales de dichos empleados. SISW podrá utilizar subcontratistas para cumplir las obligaciones bajo cualquier SOW aplicable, considerándose que SISW seguirá siendo primordialmente responsable ante el Cliente por todos los Servicios Profesionales realizados por subcontratistas de SISW. Mientras SISW esté proporcionando Servicios Profesionales y durante los 12 meses posteriores, ninguna de las partes podrá solicitar, directa o indirectamente, empleo o contratar a ningún empleado de la otra parte, o ningún subcontratista de SISW, que participe activamente en el desempeño, utilización o evaluación de los correspondientes Servicios Profesionales sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. No obstante lo anterior, el presente Acuerdo no prohíbe la convocatoria o empleo que resulte de (i) cualquier búsqueda de ejecutivos o actividad empresarial habitual en los negocios y en consonancia con las prácticas anteriores de dicho negocio o (ii) publicidad u otras publicaciones de circulación general.
- 3. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE.** El Cliente cumplirá con sus obligaciones establecidas en la correspondiente SOW. En el caso de requerirse a SISW que realice los Servicios Profesionales en la ubicación del Cliente, el Cliente proporcionará acceso a las instalaciones y pondrá a disposición de SISW espacio de oficina y servicios de comunicación. El Cliente garantizará que SISW tenga los derechos para utilizar cualquier software de terceros u otros derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros puestos a disposición de SISW por el Cliente según sea necesario para el desempeño de los Servicios Profesionales. El Cliente defenderá cualquier reclamación que se plantee contra SISW en la medida en que dicha reclamación se deba al incumplimiento de lo anterior por parte del Cliente. El Cliente se hará cargo de los gastos de la defensa frente a dicha reclamación y pagará los daños y perjuicios generados así como los honorarios de abogados finalmente otorgados o mediante acuerdo, siempre que SISW notifique al Cliente con prontitud y por escrito la reclamación y permita al Cliente dirigir la defensa o transacción. El Cliente no será responsable de pagar ninguna liquidación realizada sin su consentimiento. Esta sección sobrevive a la terminación o resolución de este Acuerdo.
- 4. PROPIEDAD DE ENTREGABLES.**

  - 4.1 Software y Tecnología Preexistentes.** Cada parte conservará todos los derechos sobre cualquier software, idea, concepto, know-how, herramienta de desarrollo, técnica o cualquier otro material o información del que sea titular que posea o elaboró con anterioridad al inicio de un proyecto de Servicios Profesionales, o adquiridos o desarrollados posteriormente sin referencia a o con el uso de la propiedad intelectual e industrial de la otra parte ("Material Preexistente").
  - 4.2 Propiedad de Entregables.** Con arreglo a las Secciones 4.3 y 4.4 siguientes, SISW será propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre o relacionada con todos los entregables desarrollados y entregados por SISW bajo estos Términos de Servicios Profesionales. SISW también será propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre o relacionados con el know-how, técnicas, conceptos o ideas desarrolladas en el desempeño de los Servicios proporcionados en virtud del presente documento y relativos al Material Preexistente de SISW.

- 4.3 Entregables Basados en Software y Tecnología del Cliente.** Con arreglo a la Sección 4.4, el Cliente será propietario de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre o relacionados con cualquier entregable desarrollado en virtud del presente documento en la medida en que tales entregables consistan de Material Preexistente del Cliente, trabajos fruto de Material Preexistente del Cliente o modificaciones de Material Preexistente del Cliente.
- 4.4 Software y Tecnología de Terceros.** Todo el software y la tecnología licenciada por una parte, propiedad de un proveedor tercero, será y seguirá siendo propiedad de dicho proveedor.
- 4.5 Concesión de Licencias para Entregables Propiedad de SISW.** SISW otorga al Cliente una licencia indefinida, libre de royalties, intransferible y no exclusiva para utilizar los entregables propiedad de SISW y proporcionados al Cliente bajo un SOW para fines relacionados con el negocio interno del Cliente. A menos que se especifique lo contrario en la SOW correspondiente, los entregables de software serán en formato ejecutable y el Cliente está autorizado a cargar, ejecutar, mostrar, almacenar y utilizar de cualquier forma el software con fines internos.
- 4.6 Ninguna "Obra Realizada por Encargo".** Los Servicios proporcionados en virtud del presente documento no constituirán "obras realizadas por encargo" ("works made for hire") bajo ninguna de las leyes de propiedad intelectual aplicables. SISW conserva la propiedad de todos los trabajos en curso bajo una SOW y no la entregará hasta que el Cliente realice el pago completo de acuerdo con estos Términos de Servicios Profesionales.
- 4.7 Ninguna Licencia de Propiedad Intelectual de la Otra Parte.** Excepto cuando así se pacte expresamente en este Acuerdo, ninguna de las partes otorga a la otra parte una licencia para ninguna de sus patentes, copyright, secretos comerciales u otros derechos de propiedad intelectual e industrial. SISW será libre de utilizar las ideas, conceptos, metodologías, procesos y know-how desarrollados en el curso de la realización de los Servicios Profesionales (colectivamente, el "Know-how"), siempre que dicho Know-how excluya el Material Preexistente del Cliente.
- 5. GARANTÍA.** SISW garantiza que los Servicios Profesionales se realizarán de forma profesional y eficiente. SALVO LO DISPUESTO EN ESTA SECCIÓN 5, SISW NO OFRECE NINGUNA OTRA GARANTÍA, EXPRESA, IMPLÍCITA O LEGAL, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DECLINA ESPECÍFICAMENTE CUALQUIER OTRA GARANTÍA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD PARA UNA FINALIDAD CONCRETA.
- 6. ENTIDAD JURÍDICA CONTRATANTE Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Sin perjuicio de los términos del Acuerdo, la prestación de Servicios Profesionales representados en una SOW se regirá por las leyes de la jurisdicción en la que esté situada la filial de SISW que ejecuta la SOW.